

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — N° 4292
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 15 DE OCTUBRE DE 1952

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1225
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 121.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO CIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes . . .	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta . . .	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" de más de 1 año	" 25.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " $\frac{1}{2}$ " " "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente;	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Exce- dente	Hasta 20 días		Exce- dente	Hasta 30 días		Exce- dente
	\$	\$		\$	\$		\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50		30.—	2.—	cm.
Posesión treintaenal y deslindes, mensura y amojonam. . .	20.—	1.50		40.—	3.—		60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50		60.—	4.—	"
„ Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50		35.—	3.—		50.—	3.50	"
„ Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—		25.—	2.—		35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50		35.—	3.—		50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—		45.—	3.50		60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—		—	—		—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50		—	—		—	—	"
Balance	30.—	2.50		50.—	4.—		70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50		40.—	3.—		60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

la y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951.

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

LEYES PROMULGADAS:

N° 1541 del 10/10/52	— Dispone que en los establecimientos de enseñanza se pronuncie diariamente una Oración a la memoria de la Señora EVA PERON y el uso de un distintivo con la efigie para el personal docente.	4 al 5
" 1542 " "	— Modifica el art. 15 de la Ley de Educación Física N° 780.	5
" 1543 " "	— Acuerda una beca a un estudiante por el año 1952.	5
" 1544 " "	— Autoriza al P. E. a adquirir para ser instalada en la Cárcel, máquinas y elementos para fabricar bloques, tejas y tejas de hormigón.	5

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N° 2025 del 3/10/52	— Liquidación fondos a Fiscalía de Estado.	5 al 6
" " " " 2026 " "	— Aprueba presupuesto presentado por A. G. A. S. para construcción de defensas en el río Vaqueros.	6
" " " " 2027 " "	— Aprueba presupuesto confeccionado por Adm. de Vialidad de Salta para urbanización de la finca Hacienda de Cachi.	6
" " " " 2028 " "	— Aprueba presupuesto y cómputos métricos confeccionados por Arq. y Urbanismo para construcción de calabozos y sala de detenidos en la Comisaría 1°	6
" " " " 2029 " "	— Liquidación fondos a Direc. de Estadísticas y Compilación Mecánica.	6 al 7
" " " " 2030 " "	— Transfiere una partida de gastos para la obra Mercado Frigorífico de Embarcación.	7
" " " " 2031 " "	— Transfiere una partida de gastos para la escuela de Rosario de la Frontera.	7
" " " " 2032 " "	— Aprueba certificado de una obra y liquida fondos a Adm. de Vialidad de Salta.	7
" " " " 2033 " "	— Aprueba certificado de la obra Pavimentación de la Ciudad de Orón y liquida fondos.	7 al 8
" " " " 2034 " "	— Aprueba certificado único de la obra Mercado Municipal de R. de la Frontera.	8
" " " " 2035 " "	— Aprueba resolución dictada en la C. de Jubilaciones.	8
" " " " 2036 " "	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.	8
" " " " 2037 " "	— Autoriza a Direc. de Estad. y Comp. Mecánica a adquirir repuestos para arreglo de un vehículo de su servicio.	8 al 9
" " " " 2038 " "	— Aprueba impresión de boletas de Contribución Territorial por el año 1952.	9
" " " " 2039 " "	— Dispone levantar la intervención a A. G. A. S. y nombra Presidente del Consejo de la misma.	9

	PAGINAS
" " " " 2040 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	9
" " " " 2041 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	9
" " " " 2042 " " — Aprueba concurso de precios y adjudica las mismas a dos Imprentas de la Capital.	9 al 10
" " " " 2043 " " — Aprueba resolución dictada en Administración de Vialidad.	10
" " " " 2044 " " — Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.	10
" " " " 2045 " " — Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.	10
" " " " 2046 " " — Reconoce servicios de un Inspector de Contralor y Precios.	10
" " " " 2047 " " — Acepta renuncia del Presidente del Instituto Provincial de Seguros y nombra reemplazante interino.	10
" " " " 2048 " " — Designa Agentes de Enlace dependiente de la Oficina de Contralor de Precios y la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios con asiento en Tartagal y Orán y sus jurisdicciones.	10 al 11
" " " " 2049 " " — Aprueba resoluc. dictadas en A. G. A. S.	11

EDICTOS DE MINAS

Nº 8550 — Expte. 1728—Y—50 de Carlos Alberto Posadas.	11
Nº 8484 — Solicitud por José M. Cvitanic Exp. 1728—C—.	11 al 12

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8570 — Reconoc. s/p. Antonio Ybarra y Señora.	12
Nº 8541 — Recon. s/p. Luis Patrón Costas, David Michel Torino, Martín Michel Torino, Julio Michel Torino María Luisa Michel Torino de Cambolive, Arnaldo Echart y Enrique Cornejo Costas.	12
Nº 8536 — Reconoc. s/p. Cía. Azucarera del Norte S. A.	12
Nº 8527 — Reconocimiento s/p. Elena Alonso de Juarez.	12
Nº 8524 — Reconoc. s/p. Julia y Sofía Casimiro.	12
Nº 8519 — Reconoc. s/p. Gualberto López.	12
Nº 8512 — Reconocimiento s/p. José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán.	12
Nº 8511 — Reconocimiento s/p. José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán.	12 al 13
Nº 8507 — Reconocimiento s/p. José Diego Rivero.	13
Nº 8506 — Reconocimiento s/p. José Diego Rivero.	13
Nº 8505 — Reconocimiento s/p. José Diego Rivero.	13

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8564 — Emp. Nac. de Transportes (E. N. T.) Aereo Líneas Argentinas.	13
Nº 8559 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares.	13

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8557 — De José María Soler.	13
Nº 8549 — De Gregorio Miguel Aguirre.	13
Nº 8548 — De Luis Salomón.	13
Nº 8543 — De María González de Lobo.	13
Nº 8535 — De Agustina Cruz de Castro.	13
Nº 8533 — De Baldomero Barroso y Griselda Figueroa de Barroso.	13
Nº 8525 — De María Magdalena ó María Garay de Pérez.	13
Nº 8522 — De Gabriel Salado.	13
Nº 8520 — De Flavio Roncaglia.	13
Nº 8514 — Lindor Lastero.	13
Nº 8510 — De Justo Terraza Triana.	13
Nº 8509 — De Marcos Gómez.	13
Nº 8502 — Isabel Sánchez de Cabezas.	13 al 14
Nº 8501 — De Francisco López.	14
Nº 9499 — De Bembenuto Aparicio.	14
Nº 8498 — De María Talevi de Ranea.	14
Nº 8489 — De Luis Patrón Costas.	14
Nº 8487 — De Damasia Corimayo ó Damasia Corimayo de Rios luego de Cruz.	14
Nº 8486 — De Flavio Casimiro Velazquez.	14
Nº 8485 — De Catalina Ardoz.	14
Nº 8475 — De Isabel Alvarado de Pont.	14
Nº 8470 — De Ramón Antonio Fernández.	14
Nº 8460 — De Luis Grudl.	14
Nº 8457 — de Carmen Rosa Benticol de Miravela.	14
Nº 8456 — De Constantino Anagnostorulos.	14
Nº 8453 — De Eleuteria Rosales.	14
Nº 8452 — De Mercedes López de Nieva.	14

Nº 8438 — De don Agustín Rodríguez.	14
Nº 8435 — De don Sebastián Macedonio Vilte.	14
Nº 8431 — De don Jesús Álvarez de Barrio Nuevo.	14
Nº 8427 — De don Espirito y Pedro Colque.	14

POSESION TREINTANAL

Nº 8567 — Deducida por Severa Lucinda Sánchez Aliso de Llimos.	14
Nº 8565 — Deducida por Faustino Beltrán.	14
Nº 8563 — Deducida por Nicolaza Sarapura de Sapana y otros.	14
Nº 8556 — Deducida por Liboria Arroyo y Cástulo Visneros.	15
Nº 8554 — Deducida por Nicolás Gasariciá.	15
Nº 8537 — Deducida por Sempionia Sajama de Judrez.	15
Nº 8529 — Deducida por Bernardo Segundo Cárdenas.	15
Nº 8523 — Deducida por Elna Salguero de Ebber.	15
Nº 8521 — Deducida por Manuel Cruz y Cipriano Canchi.	15
Nº 8497 — Finca "Pájaro Bobo".	15
Nº 8473 — Deducida por Sebastián Gómez.	15

REMATES JUDICIALES

Nº 8568 — Por Luis Alberto Dávalos.	15
Nº 8562 — Por Martín Leguizamón.	15
Nº 8561 — Por Martín Leguizamón.	15
Nº 8560 — Por Martín Leguizamón.	15
Nº 8546 — Por Jorge Raúl Decavi.	15 al 18
Nº 8540 — Por Julio C. González Campero.	16
Nº 8530 — Por José Alberto Cornejo.	16
Nº 8526 — Por Miguel C. Tártalos.	16
Nº 8518 — Por Julio C. González Campero.	16
Nº 8493 — Por Luis Alberto Dávalos.	16
Nº 8479 — Por Jorge Raúl Decavi.	16
Nº 8445 — Por Jorge Raúl Decavi, Ejecutivo J. M. Decavi y Reynaldo Tejerina vs. Herederos Sucesión Aniceto Torres, Avendaño.	16
Nº 8428 — Luis Alberto Dávalos, "Ejecutivo Amado Hnos. Soc." en Comandita vs. Amado Schulse de Saravia.	16

CITACIONES A JUICIO

Nº 8528 — Juicio divorcio de Melchor Beltrán.	16
Nº 8490 — Adopción J. C. Mónico y P. E. Arroyo.	16

SECCION COMERCIAL:

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 8553 — De la razón social De los Ríos S. R. L.	17
---	----

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 8566 — De la razón social Romano y Orhania.	17
--	----

SECCION AVISOS

Nº 8569 — De la Federación de Maestros Católicos.	17
Nº 8558 — Del Jockey Club de Salta.	17
Nº 8555 — De la Cía. de Seguros La Regional.	17
Nº 8551 — De la Aosc. Gauchos de Güemes de Salta.	17 al 18

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

LEY Nº 1541

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA. SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º — En todas las escuelas de la
provincia, primaria, secundarias o institutos

de enseñanza especial, formados los alumnos
en el patio principal del establecimiento, se
pronunciará diariamente la siguiente oración
al iniciarse las clases:

He aquí a tu niñez. Evita Mártir.
Junto a tu corazón y a tu recuerdo.
Por milagro del bronce, tu nombre y la cam-
pana vibran con un llamado maravilloso.

Y siguiendo una estela de azulada horizonte,
niños de cuatro rumbos, han llegado a las
aulas.

Allí todos los días se construye la Patria.
Y en nombre de tu nombre, tierna Señora
del Renunciamento vamos a hacer la ofrenda
de nuestras intenciones.

Ofrecemos el fruto de toda esta jornada:
Por tu amor a los pobres.
Por tu santificada vocación de justicia.
Por tu permanente devoción de lealtad.
Por la preciosa sangre de tu sacrificio.
Por la luz de tu gloria.
Por todo lo que hiciste, por nosotros tus niños.

ños, los privilegiados de la Nueva Argentina, Eva Perón, Juramos trabajar con ahínco.

Art. 2º — Declárase obligatorio el uso de distintivos con la efigie de la señora Eva Perón, para todo el personal directivo y docente de los establecimientos indicados en el artículo anterior, durante las horas de labor y en actos oficiales, el que se colocará sobre el pecho, en el costado izquierdo.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiseis días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JAIME HERNAN FIGUEROA JESUS MENDEZ
Presidente Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS ARMANDO FALCON
Secretario Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, octubre 10 de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

LEY Nº 1542

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 15 de ley número 780, de educación física, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Art. 15º — Para atender los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, créase un impuesto que gravará toda orden de pago que sea abonada por las siguientes reparticiones: Tesorería General de la Provincia, Banco Provincial de Salta, Dirección General de Asistencia Médica, Banco de Préstamos y Asistencia Social, Administración de Vigilancia, Administración General de Aguas de Salta, Consejo General de Educación, Caja de Jubilaciones y Pensiones, Municipalidad de la Capital y toda otra repartición creada o a crearse, impuesto que se hará efectivo por medio de una estampilla que se fijará inutilizándola, en cada una de dichas ordenes de pago, en el momento de abonársela, de acuerdo a la siguiente escala:

"a) de \$ 50 a \$ 100, una estampilla de \$ 0.50 m/n.
"b) de \$ 101 a \$ 250, una estampilla de \$ 1.00 m/n.
"c) de más de \$ 250, una estampilla de \$ 0.75 m/n por cada \$ 100 o fracción.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los

veintiseis días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JAIME HERNAN FIGUEROA JESUS MENDEZ
Presidente Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS ALBERTO A. DIAZ
Secretario Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 10 de octubre de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

LEY Nº 1543

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Acuérdate, a partir del día 1º de marzo de 1952, una beca de \$ 150 m/n. (ciento cincuenta pesos moneda nacional) mensuales, a favor de don Luis Casimiro, para solventar los gastos de manutención mientras duren sus estudios secundarios en el Colegio Nacional de Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto sea incluido en la ley de presupuestos.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JAIME HERNAN FIGUEROA JESUS MENDEZ
Presidente Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS ALBERTO A. DIAZ
Secretario Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 10 de octubre de 1952

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

LEY Nº 1544

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a adquirir, para ser instalada en la Cárcel Penitenciaria y utilizada como medio de aprendizaje y labor de los penados, destinando el material elaborado a viviendas populares, las máquinas y elementos necesarios para el montaje de una fábrica de bloques, tejas y tejuelas de hormigón.

Art. 2º — Destínase hasta la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (\$ 600.000 m/n.), con que se amplía el renglón inciso 8— Item 1 —Partida 28— Apartado b)— Inversiones y Reservas del presupuesto de la Cárcel Penitenciaria, vigente en el presente año, atendiéndose con rentas generales, rubro al que se imputará el gasto que demande la adquisición e instalación de esa fábrica.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiseis días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JAIME HERNAN FIGUEROA JESUS MENDEZ
Presidente Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS ALBERTO A. DIAZ
Secretario Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 10 de octubre de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2025—E.

Salta, octubre 3 de 1952.

Orden de Pago Nº 438, del Ministerio de Economía. Expediente Nº 3081/F/52.

Visto este expediente en el que Fiscalía de Estado, solicita se liquide a su favor el importe de \$ 16.093.06, más los intereses correspondiente al 9 % anual, que ascienden a la suma de \$ 2.136.35 m/n., a fin de ser depositados en el juicio de expropiación de los terrenos que forman parte de la finca "Enrqueta" o "Rancagua" de propiedad del señor Welindo Toledo; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 3914 de fecha 2 de noviembre de 1950, se dispuso dicha expropiación

como así también la liquidación y pago a favor de Dirección General de Inmuebles, de la suma de \$ 7.200.— m/n., importe de la valuación fiscal de los terrenos expropiados, y para ser depositados en consignación en el juicio respectivo;

Que en el juicio de referencia el señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, ha decretado sentencia, fijando el monto de la indemnización en la suma de \$ 23.293.06 m/n. más los intereses correspondientes;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia:

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de FISCALIA DE ESTADO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 18.229.41 (DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a fin de que con dicho importe atienda el pago de referencia, con imputación al Anexo I— Inciso I— Principal 2— Parcial c)— Partida 30— "Expropiación terreno Finca Rancagua — Balneario" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2026—E.

Salta, octubre 3 de 1952.

Orden de Pago Nº 439.

del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 824/D/952.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la construcción de defensas sobre el Río Vaqueros, cuyo presupuesto confeccionado por Administración General de Aguas de Salta, asciende a la suma total de \$ 7.440.—;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto confeccionado por Administración General de Aguas de Salta, para la construcción de defensas sobre el Río Vaqueros, el que asciende a un importe total de \$ 7.440.— (Siete mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional), autorizándosele a la misma a ejecutar dichos trabajos por vía administrativa.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 7.440.— (SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda el gasto de los trabajos cuyo presupuesto se aprueba por

el artículo anterior, con imputación al ANEXO I— INCISO IV— PRINCIPAL 2— PARCIAL h)— PARTIDA 2 "Defensas en diversos ríos de la Provincia", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2027 — E

Salta, octubre 3 de 1952.

Orden de Pago Nº 440.

del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 3041/A/52.

Visto este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta solicita la provisión de fondos para la atención de los gastos que demande la urbanización de la finca Hacienda de Cachi, consistente en la ejecución de un camino apertura y emparejamiento de calle, cuyo presupuesto asciende a la suma total de \$ 60.035.47 m/n.;

Por ello, considerando encuadrado el presente caso dentro de las disposiciones del art. 30 de la Ley de Contabilidad y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el presupuesto confeccionado por Administración de Vialidad de Salta, para la urbanización de la finca Hacienda de Cachi, consistente en la ejecución de un camino, apertura y emparejamiento de calles el que asciende a un importe total de \$ 60.025.47 (SESENTA MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), autorizándosele a la misma a ejecutar dichos trabajos por vía administrativa.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de 60.035.47 \$ (SESENTA MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda el pago que demanden los trabajos, cuyo presupuesto se aprueba por el artículo anterior, con imputación al Anexo I— Inciso I— Principal 2— Partida 26— "Expropiación en General— Cachi— Expropiación Latifundios" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2028 — E

Salta, Octubre 3 de 1952

Orden de Pago Nº 441

del Ministerio de Economía

Expediente Nº 992—A—52

VISTO este expediente en el que Dirección

General de Arquitectura y Urbanismo eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el presupuesto confeccionado para la refección a efectuarse en el local de la Comisaría Ira. de Policía, Capital, como así también la construcción de calabozos y sala de detenidos el que asciende a la suma de \$ 21.583.84 m/n. incluido el 10% para imprevistos;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el presupuesto y cómputos métricos confeccionados por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la refección y construcción de calabozos y sala de detenidos, en el local que ocupa la Comisaría Ira. de Policía, Capital, el que asciende a un importe total de \$ 21.583.84 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) incluido el 10% para imprevistos; trabajos estos que deberán efectuarse por vía administrativa, en un todo de conformidad a la ley de la materia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 21.583.84 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a fin de que con dicho importe atienda el pago que demande los trabajos mencionados, con imputación al Anexo I— Inciso V— Item 1— Principal 2— Parcial a— Partida 1— "Construcciones, refecciones y mobiliaje en edificios fiscales", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2029 — E

Salta, Octubre 3 de 1952

Orden de Pago Nº 442

del Ministerio de Economía

Atento lo dispuesto en el Art. 11º del decreto Nº 1793 del 24 de setiembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la HABILITACION PAGADORA DE LA DIRECCION DE ESTADISTICA, INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y COMPILACION MECANICA, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas la suma de \$ 100.000 (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda los gastos que demande la realización de las tareas censales agropecuarias.

Art. 2º — El importe que se dispone liqui-

dar por el artículo anterior se atenderá de RENTAS GENERALES, con imputación al decreto N° 1793 del 24 de setiembre del corriente año.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2030 — E

Salta, Octubre 3 de 1952

Orden de Pago N° 443

del Ministerio de Economía
Expediente N° 2845—M—952

VISTO este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación y pago Certificado N° 16 Final, de la obra "Escuela Dr. Facundo de Zuviria de Cafayate", el que fuera confeccionado en la misma a favor del Contratista señor Vicente Moncho Parra, por la suma total de \$ 163.268.42;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Por Contaduría General de la Provincia transfírase del Anexo I— Inciso I— Principal 1— Parcial c)— Partida 5 "Embarcación— Mercado Frigorífico", la suma de pesos \$ 163.268.42 m/n. (Ciento sesenta y tres mil doscientos sesenta y ocho pesos con 42/100 m/n.), para reforzar el crédito del Anexo I— Inciso I— Principal 1— Parcial a)— Partida 1 "Cafayate— Escuela F. de Zuviria", ambos de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Apruébase el Certificado N° 16— Final de la obra "Escuela Primaria Dr. Facundo de Zuviria" de Cafayate, emitido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor del Contratista Vicente Moncho Parra, por un importe total de \$ 163.268.42.

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del Contratista VIGENTE MONCHO PARRA, la suma de \$ 163.268.42 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 42/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 1— PARCIAL a)— PARTIDA 1 "Cafayate— Escuela F. de Zuviria" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2031 — E

Salta, Octubre 3 de 1952

Orden de Pago N° 444

del Ministerio de Economía
Expediente N° 5549—A—952

VISTO este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su liquidación y pago planillas de sueldos y aumentos correspondientes al mes de setiembre ppdo., del personal supernumerario que presta servicios en esa Repartición, las que ascienden a un importe total de \$ 15.389; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Por Contaduría General de la Provincia, transfírase del ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 1— PARCIAL a)— PARTIDA 4 "Rosario de la Frontera - Escuela", la suma de \$ 2.065 m/n. (DOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), para reforzar el crédito de la PARTIDA 3 "La Merced - Escuela Mariano Boedo", ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15.389 (QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe haga efectivos los sueldos y aumentos de las planillas de referencia, con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, en la siguiente forma y proporción:

ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 1— PARCIAL a)— PARTIDAS:

N° 3 "La Merced - Escuela Primaria"	\$ 2.065.—
N° 5 "San Carlos, - Escuela Primaria"	2.850.50
N° 6 "Seclantás - Escuela Primaria"	4.282.50
N° 7 "Molinos - Escuela Primaria"	2.571.50
	\$ 11.769.50

ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 1— PARCIAL c)—

N° 3 "Campo Quijano - Mercado Munic. tipo A"	\$ 1.354.50
N° 5 "Embarcación - Mercado Frigorífico"	755.—
N° 6 "R. de la Frontera Mercado Frigorífico"	755.—
	\$ 2.864.50

ANEXO I— INCISO II— PRINCIPAL 1— PARCIAL a)— PARTIDA:

N° 1 "Capital - Bañerío Río Arenales" ..	\$ 755.—	\$ 755.—
TOTAL	\$ 15.389.—	

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2032—E.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Orden de Pago N° 445,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 2920/A/1952.

Visto este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 18— Parcial, correspondiente a las obras de pavimentación de esta ciudad capital, emitido por dicha Repartición a favor del Contratista señor Pedro Betella, por la suma de \$ 378.985.20; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 18— Parcial de las obras de pavimentación de esta ciudad capital, emitido por Administración de Vialidad de Salta a favor del Contratista señor Pedro Betella, por la suma de \$ 378.985.29 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 378.985.29 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 29/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a la cancelación del Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO I— INCISO II— ITEM 2— PRINCIPAL 1) PARCIAL b) — PARTIDA 4 "Pavimento — Capital", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2033—E.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Orden de Pago N° 446,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 5051/A/952.

Visto este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago Certificado N° 2— Parcial, correspondiente a obras de pavimentación ejecutadas en la ciudad de Orán, por la Empresa Constructora Conrado Marcuzzi S. R. L., el que ascienda a la suma de \$ 109.205.45;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 2— parcial, correspondiente a obras de pavimentación ejecutadas en la Ciudad de Orán y emitido por Administración de Vialidad de Salta a favor de la Empresa Constructora Conrado Marcuzzi S. R. Ltda., por un importe total de \$ 109.205.45/

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 109.205.45 m/n. (CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON 45/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a cancelar el Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO I— INCISO II— ITEM 2— PRINCIPAL 1— PARCIAL b)— PARTIDA 1 "Pavimentos— Orán— Pavimento — Hormi-

gón sin armar", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 2034—E.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Orden de Pago Nº 447,
del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 4084/B/952.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación y pago del Certificado Unico, por trabajos adicionales de pinturas y revocos en la obra "Mercado Municipal de Rosario de la Frontera", emitido en la misma a favor del Contratista señor Carlos Bombelli, por la suma total de \$ 20.079.08;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Certificado Unico por trabajos adicionales de pinturas y revocos en la obra "Mercado Municipal de Rosario de la Frontera", emitido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor del Contratista señor Carlos Bombelli, por la suma total de \$ 20.079.08;

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del Contratista señor CARLOS BOMBELLI, la suma de \$ 20.079.08 (VEINTE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON 08/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO I— INCISO I— PRINCI PAL 1— PARCIAL c)— PARTIDA 6 "Rosario de la Frontera— Mercado Frigorífico", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 2035—E.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Expediente Nº 5277/D/52.

Visto estas actuaciones en las que la Maestra de la Escuela J. Saravia, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita YOLANDA DI ROCCO, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1197—J— (acta Nº 60) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia,

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 29 de setiembre del corriente

ño, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1197—J— (Acta Nº 60) de fecha 25 de setiembre del corriente año dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"1º — ACORDAR a la Maestra de la Escuela M. J. Saravia, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita YOLANDA DI ROCCO, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de QUINIENTOS VEINTE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 520.37) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

"2º — Formular cargos a doña YOLANDA DI ROCCO y al Consejo General de Educación de la Provincia por las sumas de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.670.65) MONEDA NACIONAL y TRES MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 3.036.04) MONEDA NACIONAL respectivamente, en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a lo dispuesto por el art. 23 de la Ley 774, los que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17— Incs. 4) y 10) de la citada Ley".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 2036—E.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Expediente Nº 2485/P/1952.

VISTO este expediente mediante el cual, la Intervención de la Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución Nº 733, dictada en fecha 1º de setiembre ppdo.;

Por ello y atento al dictamen de Fiscalía de Estado de fecha 26 de setiembre del año en curso a fs. 23,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 733 dictada en fecha 1º de setiembre ppdo., por la Intervención de la Administración General de Aguas de Salta cuyo texto es el siguiente:

" Resolución Nº 733 — Expte. Nº 12413/48. — ISABEL A. PETANAS DE PEREZ, solicita reconocimiento concesión agua pública. — VISTO este expediente por intermedio del cual la señora Isabel A. Petanas de Pérez solicita el reconocimiento de una concesión de agua para irrigar su propiedad denominada "Lote 4 Santa Isabel", catastrada bajo los Nos. 621 y 626, ubicada en Pulares, Departamento de Chichana, con una superficie bajo riego de 5 Has, y Considerando: Que la recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a pedido de esta Administración, la Intendencia de Aguas respectiva

manifiesta que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado, dándose cumplimiento en esta forma a lo establecido en el Art. 350 Inc. a) del Código de Aguas; Que en virtud de la autorización conferida mediante Resolución Nº 423 dictada por el H. Consejo de esta Administración, con fecha 20/III/52, se ha procedido a la publicación de edictos en los diarios de esta capital, cuyos ejemplares corren agregados al expediente respectivo, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros. Por todo ello, atento al dictamen producido por el Cuerpo de Abogados del Estado y a lo manifestado por la División Abastecimiento de Poblaciones, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Nº 12.476, EL INTERVENIOR DE A. G. A. S., RESUELVE: 1º — Elevar el presente expediente Nº 12413/48 al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, aconsejando que por su intermedio se apruebe el reconocimiento de una concesión de agua al inmueble denominado (1) LOTE 4 SANTA ISABEL, (2) catastrado bajo los Nos. 621 y 626, (3) ubicado en Pulares, Departamento de Chichana, (4) propiedad de la señora ISABEL A. PETANAS DE PEREZ, (5) para irrigar, (6) con un caudal de dos litros, sesenta y dos centilitros por segundo, (7) a derivar del Río Pulares, (8) por la acequia de su propiedad, (9) con carácter permanente y a perpetuidad, (10) para riesgo de una superficie de cinco hectáreas. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de veinticuatro horas en ciclos de cinco días, con la doceava parte del caudal total del mencionado río, excluyendo el derivado por la Dirección General de Aguas y Energía Eléctrica.

2º — Dejar establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión a reconocerse en el presente expediente, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río, en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

3º — La concesión reconocida en la presente resolución, es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232, del Código de Aguas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 2037—E.

Salta, Octubre 3 de 1952.

VISTO las presentes actuaciones en las que Dirección General de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, solicita autorización para adquirir de la firma Francisco Moschetti y Cia., los repuestos necesarios para los arreglos que se efectúan en el vehículo de propiedad de la misma en los talleres de Administración de Vialidad de Salta, los que importan la suma de \$612.—, como así también el gasto de \$ 40.—, por rectificación de frenos en el mismo, ejecutados por la firma Gaudelli y Della Ragnone;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y COMPILACION MECANICA, a adquirir de la firma Francisco Moschetti y Cia., los repuestos necesarios para los arreglos del vehículo al servicio de la misma, por un importe total de \$ 612.— (Seiscientos doce pesos moneda nacional), como así también abonar a la firma Gaudelli y Della Ragione, la suma de \$ 40.— (Cuarenta pesos m/n.), por el concepto arriba expresado con imputación al ANEXO D— INCISO IV— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 8— Orden de Pago Anual Nº 17, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.—

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2038-E.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Expediente Nº 2987/E/1952.

VISTO este expediente en el que Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, solicita la impresión de 65.000 boletas, para el cobro de la contribución territorial del año 1952; atento a que del concurso de precios convocado por Dirección General de Suministros del Estado, resulta más conveniente el presupuesto presentado por los Talleres Gráficos "San Martín".

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjúdicase a los TALLERES GRAFICOS SAN MARTIN, con destino a Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, la impresión de 65.000 boletas de Contribución Territorial— Año 1952— de acuerdo a la muestra agregada al expediente del rubro y al presupuesto presentado, en la suma total de \$ 2.916.— (DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/N), que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dicha provisión se reciba a satisfacción; con imputación al Anexo D— Otros Gastos— Inciso VI— Principal a) 1— Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor— Orden de Pago Nº 7.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Oficial Mayor M. de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2039-E.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Atento a que han desaparecido las causas que dieron lugar a la intervención a Administración General de Aguas de Salta, dispuesta por Decreto Nº 12476, de fecha 16 de abril del corriente

CONSIDERANDO:

Que por las mismas razones, la Repartición se halla en condiciones de seguir el orden normal de su desenvolvimiento administrativo y funcional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Levántase la intervención dispuesta a Administración General de Aguas de Salta, por Decreto Nº 12476, de fecha 16 de abril del corriente año, y danse las gracias al señor Interventor Ingeniero J. Ricardo Sosa, por los servicios prestados.

Art. 2º — Designase Presidenta del Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en comisión hasta tanto el H. Senado otorgue su acuerdo, al Ingeniero RODOLFO EDUARDO ROLDAN.

Art. 3º — Reintégrese al Ingeniero J. RICARDO SOSA, a su cargo de Jefe de División Electricidad de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2040-E.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Expediente Nº 5222/A/1952.

VISTO estas actuaciones en el que la Directora de la Escuela Justo José de Urquiza, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, doña ILDA ALEMAN solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, y.

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1.215-J. (Acta Nº 60) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 20 de septiembre próximo pasado ratificado a fs. 24 y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.215-J. (Acta Nº 60) de fecha 25 de septiembre del corriente año, dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR a la Directora de la Escuela Justo José de Urquiza dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita ILDA ALEMAN, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad con las disposiciones del artículo, 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341 con un haber jubilatorio básico mensual de OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 811.70) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

"Art. 2º — Mantener lo dispuesto por Resolución

Nº 1.214-J.— (Acta Nº 60) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2041-E.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Expediente Nº 5280/L/1952.

VISTO estas actuaciones en el que la Regente de la Escuela de Cafayate dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, doña MARIA ELISA PAZ DE LOPEZ, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1.217-J. (Acta Nº 60) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 24, y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.217-J. (Acta Nº 60) de fecha 25 de septiembre del corriente año, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, a la Regente de la Escuela de Cafayate dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, doña MARIA ELISA PAZ DE LOPEZ, con un haber básico mensual de SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 621.79) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos previstos por Ley 954 y Decretos complementarios.

"Art. 2º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 1.216-J. (Acta Nº 60) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2042-E.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Expediente Nº 5236—O—952.

VISTO el concurso de precios realizado por Dirección General de Suministros por la provisión de formularios de "Actas de Denuncia" y "Parte Diario de Inspección", con destino a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento; atento a la conveniencia de las ofertas presentadas por

las firmas Faratz y Riva y Talleres Gráficos San Martín, y lo informado por Contaduría General.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el concurso de precios realizado por Dirección General de Suministros, para la provisión de formularios de "Actas de Denuncia" y "Parte Diario de Inspección", con destino a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento.

Art. 2º — Adjudicase a la firma PARATZ y RIVA de esta Ciudad, la provisión de 100 talonarios de 50 h. trip. perforados de "Actas de Denuncia", de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, por un importe total de \$ 998.— (Novecientos noventa y ocho pesos moneda nacional).

Art. 3º — Adjudicase a TALLERES GRAFICOS SAN MARTIN, la provisión con destino a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento de 50 talonarios de 100 hojas cu. de "Parte Diario de Inspección", de conformidad en un todo a la propuesta presentada, por un importe total de \$ 242.— (Doscientos cuarenta y dos pesos moneda nacional).

Art. 4º — El gasto que se autoriza por el presente decreto se liquidará y abonará a favor de las firmas adjudicatarias, en oportunidad en que dichas provisiones se reciban a satisfacción, con imputación al ANEXO D- INCISO I- ITEM 5- OTROS GASTOS- (PRINCIPAL a) 1- PARCIAL 47 de la Ley de Presupuesto en vigor— Orden de Pago Anual Nº 9.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.—

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2043-E.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Expediente Nº 5565/A/1952.

VISTO este expediente en el cual Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución Nº 546, dictada por el H. Consejo de Pavimentación de la misma, recaída en Acta Nº 99 del 24 de septiembre ppdo.;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 546, dictada por el H. Consejo de Pavimentación de Administración de Vialidad de Salta, recaída en Acta Nº 99 del 24 de septiembre ppdo., cuya parte dispositiva dice:

" 1º — Reconocer ad-referendum del Poder Ejecutivo, a la Empresa Constructora Conrado Marcuzzi S. Resp. Ltda., en concepto de aumento de jornales de \$ 12.50 a \$ 23.50 m/n., el porcentaje de 20,27% desde el 1º de marzo de 1952 y en el que están incluidos mejoras sociales, que deberá efectuarse a los certificados de obras y que será a cargo de los propietarios frentistas.

" 2º — Para este prefijado porcentaje se considera incluido todo reclamo por mayor costo de mano de obra, ya sea ésta realizada por jornales controlables o aquellos que escapan a

" su control como ser horas extras, jornal a destajo, mensualizados u otros conceptos.

" 3º — Dichos reconocimientos comprenden las obras de pavimentación de los pueblos de campaña que se encuentran en ejecución y a ejecutar, las que se encuentran contratadas por la Empresa Constructora Conrado Marcuzzi S. Resp. Ltda. con esta Administración".

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2044-E.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Expediente Nº 5483/A/1952.

VISTO este expediente mediante el cual, la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, un legajo de catorce resoluciones, numeradas del 766 al 779 inclusive, correspondiente a asuntos varios dictados con fecha 4 y 5 de septiembre próximo pasado.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébanse las resoluciones numeradas del 766 al 779, dictadas por la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA con fechas 4 y 5 de septiembre próximo pasado, correspondiente a asuntos varios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2045-E.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Expediente Nº 5537/A/1952.

Visto este expediente en el cual Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, las resoluciones Nos. 866 al 868 y 870 dictadas por la misma;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébanse las Resoluciones Nos. 866 al 868 y 870 dictadas por Administración General de Aguas de Salta, en fechas 12 al 17 de septiembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2046-E.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Expediente Nº 5112/R/52.

VISTO este expediente en el que la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento solicita se reconozcan los servicios prestados en la ma-

ma, durante el mes de agosto ppdo., por el auxiliar 1º (Inspector) don Ricardo Rivero;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados durante el mes de agosto ppdo., por el señor RICARDO RIVERO, en su carácter de auxiliar 1º (Inspector) de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento; debiendo liquidarse oportunamente a su favor en retribución de los mismos, la suma de \$ 755.— (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — El importe de los haberes reconocidos por el artículo anterior se imputará en la siguiente forma y proporción:

Anexo D— Inc. I— Item V— G.P.	
Part. Princ. a) 1— Parcial 2/1—	\$ 500.—
Anexo D— Inc. I— Item V— G.P.	
Part. Princ. e) 1— Parcial 1—	" 55.—
Decreto Acuerdo 6417/51	" 100.—
Decreto Acuerdo 13271/52	" 100.—

TOTAL \$ 755.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2047-E.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor EUGENIO ROMERO al cargo de Presidente del Instituto Provincial de Seguros y se le dan las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Designase interinamente, y hasta tanto se nombre titular, Presidente del Instituto Provincial de Seguros al señor Presidente de la Contaduría General de la Provincia Contador don RUBEN CARDON.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2048-E.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Expediente Nº 5328—M—52.

VISTO este expediente en el que corre Resolución Nacional Ministerial conjunta Nº 152/52 del 5 de agosto ppdo., por la que se dispone la adopción de medidas que permitan regularizar la distribución de productos y/o mercaderías destinadas al consumo de poblaciones fronterizas con países limítrofes, asegurando su normal abastecimiento y evitando su desviación hacia otras fuentes, a cuyo efecto se solicita del Superior Gobierno de la Provincia la designación de Delegados que actuando en dichas plazas ejerzan las funciones aludidas; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a informes de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, ello se podría cumplimentar con la designación de Agentes de Enlace entre la referida Repartición Provincial y la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase Agentes de Enlace; de pendientes de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento de la Provincia y la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento (Oficiales 4º)

Con asiento en Tartagal y jurisdicción en la zona comprendida por la citada localidad, Aguaray y Pocitos a don CONSTANTINO MANDAZA

Con asiento en Orán y jurisdicción en la zona comprendida entre dicha localidad, Río Pescado y Agua Blanca, a don FRANCISCO ROGELIO PORCEL.

Art. 2º — Las funciones que ejerzan los Agentes de Enlace mencionados en el artículo anterior serán las siguientes:

- Establecer en sus respectivas jurisdicciones las necesidades de consumo de las diferentes mercaderías;
- Fiscalizar la recepción de las mismas a los efectos de intervenir los excedentes;
- Indicar el destino y el plazo para la reexpedición de los excedentes.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será con imputación al Anexo D— Inciso I— Item 5— Gasto en Personal— Principal a 1) Parcial 2) — de la Ley de Presupuesto en vigor, debiendo atenderse con la Orden de Pago Anual N° 28 de la Oficina de Contralor de precios y abastecimiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Oficial Mayor M. de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 2049-E.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Expediente N° 5538/A/1952.

Visto este expediente en el cual Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, las Resoluciones Nos. 841, 843, al 847 y 849 al 854 dictadas por la misma,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse las Resoluciones Nros. 841, 843 al 847 y 849 al 854 dictadas por la Administración General de Aguas de Salta, en fechas 10 y 11 de septiembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 8550 — EDICTO DE MINAS — Exp. N° 1728.

Y. — La Autoridad minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas, Carlos Alberto Posadas, constituyendo domicilio en Dean Funes 8, a V. S. digo: 1º Que como se acredita con el testimonio de poder general, cuya oportuna devolución solicito, después de dejarse certificado en autos, pido se me tenga por representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con domicilio real en Diagonal Roque Sáenz Peña 777 de la Capital Federal. — 2º Que por expresas instrucciones de mi mandante solicito de V. S. una concesión o permiso de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluidos en una zona de 2.000 hectáreas, ubicadas en el departamento de Rivadavia de esta Provincia, cateo que determinado de conformidad al art. 381 del Código de Minerías, se denominará "Palo Santo", lugar donde se encuentra. — Según consta en el plano que adjunta, el cateo de referencia tiene la forma de un paralelogramo A—B—C—D. — El punto de arranque para ubicarlo se medirá 20.700m. con azimut 5º desde el punto astronómico Balbuena, cuya coordenadas geográficas son: Latitud—22º 47' 06"7" y Longitud 63º 02' 52"8" y desde allí mediránse 3.200 m. con azimut 310º para llegar al punto "A" que constituirá el esquinero N. O. del cateo. — Luego se medirá: lado "A—B" 5.000 m. azimut 92º; lado "B—C" 4.000 m. azimut 182º; lado "C—D" 5.000 m. azimut 272º y lado "D—A" 4.000 m. azimut 2º — 3º Que según dispone el Art. 23 del Código de Minería, última parte, y el Art. 2º del Decreto N° 20.723 sobre reglamentación del trámite minero, respectivamente, hago saber que el terreno que ocupa el permiso que se solicita es de propiedad fiscal, el que no está cultivado, labrado ni cercado, y que en las perforaciones se emplearán un equipo Wilson Titán de 3.500 m. de capacidad perforante, accionado por 3 motores Cummins Diesel de 225 HP. cada uno. — 4º De conformidad al Decreto reglamentario del trámite N° 20.723, antes citado, presento este escrito en triple ejemplar y una tela y 2 copias del plano con la ubicación de la zona de exploración, a objeto de que a 2 ejemplares se les imprima el trámite que corresponda y el otro ejemplar se me devuelva firmado y con el cargo correspondiente. — 5º Hago presente que por el art. 4º de la Ley 628 mi mandante no tiene la obligación del depósito de \$ 5.000 m/n. establecido en el art. 15 del decreto N° 20.723, del 12 de octubre de 1935, ya que siendo esa suma para los gastos de demarcación de la zona del cateo, esta operación, conforme al citado art. 4º, debe hacerse con personal de mi mandante y "corriendo por cuenta de esta todos los gastos que se efectúen con tal motivo". — 6º Fundo este pedido de permiso de exploración en los arts. 23, 376,380 y 381 y demás concordantes del Código de Minería y disposiciones legales y reglamentarias de la provincia, antes citados. Por lo expuesto, una vez registrado el pedimento, hecha la notificación de los propietarios y la publicación ordinaria en el Art. 25 del Código de Minería y demás trámites reglamentarios, pido se conceda a mi mandante el permiso exclusivo de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluido en el perímetro de terreno antes delimitado. — Carlos Alberto Posadas, Representante legal. En 19

de Mayo de 1950. — Se registró en control de Pedimentos N° 4 fs. 46. Anibal Urribarri. Salta Mayo 19 de 1950. — Téngase por registrado el presente permiso, por constituido domicilio y en mérito del mandato general acompañado, téngase al Dr. Carlos Alberto Posadas como representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, como domicilio, real en la Capital Federal Diagonal R. Sáenz Peña 777. — IIº — Por solicitado la concesión exclusiva de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos, fluidos en una zona de 2.000 Has. en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia que se denominará "Palo Santo" a lo demás téngase presente. — IIIº También téngase presente y para determinar este punto infírase deberá citiar al Departamento Topográfico de la Dirección General de Inmuebles. — IV. — Por hecha la manifestación. — V. — Pase a Dirección de Minas, a sus efectos. Notifíquese. Outes. En 29 de mayo de 1950 notifiqué al Dr. Posadas Carlos Alberto Posadas S. R. de Adamo. Señor Jefe de acuerdo a los datos dados a fs. 3 y 4 y a c/cquis de fs. 1 esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, encontrándose según dichos planos libre de otros pedimentos mineros. — Queda inscripto el presente pedimento con 2.000 hectáreas bajo número de orden 1380. Setiembre 3 de 1950. R. A. del Carlos, Salta, enero 24 de 1951. De la ubicación de la zona vista a Yac. Petrol. Fiscales Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Por librado oficio a Dirección de Rentas. Outes. En 25 de enero de 1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. R. Reimundín. P. Figueroa. En 2 de Marzo de 1951, notifiqué al Dr. Posadas. Carlos Alberto Posadas. P. Figueroa. Señor Juez: Carlos Alberto Posadas, por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el Exp. 1728 — Y, "Cateo de Exploración Palo Santo" contestando la vista ordenada a fs. 7 vta. a V. S. digo: Que correspondiendo al estado de trámite del presente expediente, pido se disponga la notificación del propietario de la superficie que ocupará el cateo y las publicaciones por diez días, en el Boletín Oficial, que prescriben el Art. 25 del Código de Minería. — Carlos Alberto Posadas. Salta. Marzo 6 de 1951. — Atento lo solicitado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/44. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado por ser el terreno que ocupa el permiso que se solicita de propiedad fiscal. Outes. En ocho de marzo de 1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. y firma: R. Reimundín. S. R. de Adamo. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 9 de 1952. ANGEL NEO, Escribano.

e/10 al 24/10/52.

N° 8404 — EDICTOS DE MINAS: Exp. N° 1726

"C". — La Autoridad Minera de la Provincia, Notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos, dice así: Señor Juez de Minas: José M. Cvitanic, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio España 440, Ana T. de Cvitanic, de nacionalidad argentina, de profesión quehaceres domésticos, con domicilio España 440. Esteban Cvitanic, de nacionalidad yugoslava, de profesión buscador de minerales, a U. S. de

cuales: Que somos titulares de la solicitud de exploración y cateo, que corre en el expediente N° 1714-C y en la cual zona hemos descubierto OROURO DE SODIO, cuya manifestación fué hecha a esa Dirección y corre en el Expediente N° 1728-C por lo cual solicitamos tres pertenencias de 20 hectáreas cada una y que se ubicarán de acuerdo al croquis que adjunto en duplicado y con los siguientes rumbos y distancias. — PRIMERA PERTENENCIA. — Partiendo del punto P. que es POSTE que marca el kilómetro 408 del camino de Salta a Socompa con una distancia de 590 mts. y 137° 30' hasta el punto A. al B. con 300 mts. y 236° de B. al C. con 500 mts. y 90°; de C. al D. con 300 mts. y 56°; de D. al E. con 400 mts. y 270°; de E. a F. con 500 mts. y 10°; de F. al G. con 100 mts. y 270°; G. al A. con 500 mts. y 190° cerrando así la superficie de la primera pertenencia. — SEGUNDA PERTENENCIA: Partiendo del punto B. de la Primera pertenencia con 800 mts. y 205° hasta el punto H. de H. al Y. con 100 mts. y 90°; de Y. al J. con 500 mts. y 25°; de J. al K. con 400 mts. y 90° de K. al C. con 300 mts. y 25°; de C. al B. con 500 mts y 270°, cerrando así la superficie de la segunda pertenencia. — TERCERA PERTENENCIA: Partiendo del punto H. de la segunda pertenencia con 2.000 mts. y 205° hasta el punto L.; de L. al O. con 100 mts. y 90°; de O. al Y. con 2.000 mts. y 25°; de Y. al H. con 100 mts. y 270°, cerrando así la superficie de la tercera pertenencia. — El terreno a donde se ubicaran las tres pertenencias el dueño es el Estado; lugar Salar de Arizaro, Departamento Los Andes. Para mensurar dichas pertenencias, nombramos al ingeniero Don Mariano Esteban, con domicilio en calle Florida N° 8. — Será Justicia. — E. Cvitanic. Ana T. de Cvitanic. José M. Cvitanic. Recibido en Secretaría hoy primero de junio de 1951 siendo horas doce. Neo. Salta, junio 1° de 1951. Por hecha la manifestación de las pertenencias. Para a Dirección de Minas y Geología a sus efectos. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Septiembre 16 de 1952.

ANGEL NEO — Escribano de Minas.

e) 25/9, 6 y 15/10/52.

EDICTOS CITATORIOS

N° 8570 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Agua se hace saber que Antonio Ibarra y Señora tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,10 l/seg., proveniente del Río Guachipas, 4 Has. de su propiedad "Casa Vieja" catastro 250 de Guachipas. En estiaje, tendrá un turno de 12 horas cada 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa.

Salta, Octubre 14 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 15/10 al 5/11/52.

N° 8541. — EDICTO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que los señores LUIS PATRON COSTAS, DAVID MICHEL TORINO, JULIO MICHEL TORINO, MARTIN MICHEL TORINO, MARIA LUISA MICHEL TORINO, de GAMBOLIVE, ARNALDO ETCHART y ENRIQUE CORNEJO COSTAS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con carácter permanente y a perpetuidad, sus fincas del Departamento de Cafayate con aguas que derivan del río Lorohuasi según los tres siguientes turnos:

I) — Con la mitad del caudal del río Lorohuasi, riegan: a) los cinco primeros días de cada mes las fincas "San Isidro" y "El Tránsito" de Don Luis Patrón Costas; b) los nueve días siguientes la finca "El Recreo" de los señores Hnos. Michel Torino; c) enseguida riega la finca "El Carman" del Sr. Arnaldo Etchart con un día de 24 horas mas una noche o una octava parte del Río Lorohuasi según reciba el turno en Viernes o en Sábado; d) luego "La Industria" del Sr. Enrique Cornejo Costas riega con nueve o diez días según que el mes traiga 30 o 31 días; y e) finalmente la finca "San José" del Sr. Enrique Cornejo Costas riega con los dos últimos días del mes.

II) — La otra mitad del caudal del Río Lorohuasi se distribuye: a) un día para "La Ensenada"; b) tres días para la finca "Buen Retiro"; c) tres días y medio para la finca "San José"; d) cuatro días para la finca "San Miguel"; todas estas fincas pertenecientes a los señores Hnos. Michel Torino; e) cuatro días para "La Merced"; f) cuatro días para "La Florida", ambas de propiedad del Sr. Arnaldo Etchart. Este segundo turno gira durante un ciclo de 23 o 24 días, según fueren 3 o 4 los domingos que hubieren durante los 20 días hábiles de turno. En este turno se respecta un riego desde la salida del sol hasta las 12 horas en un solo día durante el ciclo para los regantes de la Quebrada de Lorohuasi.

III) — Todos los domingos del mes correspondiente al riego a las fincas "San Isidro" y "El Tránsito", del Sr. Patrón Costas, en una proporción de las tres cuartas partes del caudal del Río Lorohuasi; la otra cuarta parte se distribuye entre los otros regantes que están en turno. — En todos los turnos se computa el día como un espacio completo de 24 horas, o sea el día y su noche completos.

Los turnos cuyo reconocimiento se solicitan se destinan a regar las fincas de los siguientes señores: ARNALDO ETCHART, fincas, "El Carmen" 17 has. y "La Florida" (a la cual pertenecen: "La Merced" y "San Francisco") 180 Has.; LUIS PATRON COSTAS, finca "El Tránsito" y "San Pedro" 120 Has. ENRIQUE CORNEJO COSTAS, finca "La Industria" y San José, 90 Has.; Hnos MICHEL TORINO, finca "El Recreo" (a la cual pertenecen "La Ensenada", "Buen Retiro" "San José" y "San Miguel"), 300 Has. con carácter permanente y 90 Has. con carácter eventual.

Además se reconoce para la finca "El Tránsito" y "San Isidro" un caudal equivalente al 23,33% del caudal total del Río Chuscha en forma permanente, descontándose de este porcentaje 12 horas de agua cada 20 días para la finca "Chuscha", para irrigar una superficie de 159,8750 Has.

Asimismo a los efectos de los artículos 182 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ARNALDO ETCHART ha denunciado vertientes de agua propia en su finca "El Carmen".

e) 9 al 30/10/52

N° 8536 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la "Compañía Azucarera del Norte S. A." tiene solicitado otorgamiento de derecho al uso de un caudal de 1000 l/seg. (Mil litros por segundo) proveniente del Río San Francisco, para irrigar con carácter temporal eventual, una superficie de 1333 Has. 3333 m2. (Un mil trescientos treinta y tres hectáreas, tres mil trescientos treinta y tres metros cuadrados) del inmueble "Río de las Piedras", catastro 298

del Departamento de Orán.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 7 al 28/10/52.

N° 8527. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Elena Alonso de Juárez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,33 l/segundo proveniente del Río La Caldera, 2 Has. 5290 m2. de su propiedad catastro 164 de La Caldera.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 6 al 27/10/52.

N° 8524 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julia y Sofia Casimiro tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de una hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1250 m2. de su propiedad catastro 397 de Cafayate.

Salta, 2 de octubre de 1952,

Administración General de Aguas de Salta

e) 3 al 24/10/52.

N° 8519 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gualberto López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,26 l/seg. proveniente del río Chuñapampa, 2 Has. 400 m2. del inmueble catastro 328, ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá turno de 12 horas cada 45 días con todo el caudal de la hijuela El Nogal.

Salta, Octubre 1° de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 2 al 23/10/52.

N° 8512 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 29,4 litros por segundo a derivar del Río La Viña por la hijuela Santa Ana, 56 Has. de su propiedad "El Recreo", catastro 437, ubicada en La Viña. En estiaje, la dotación será equivalente a 1/4 del caudal del Río La Viña en turno de siete días y medio mensuales.

Salta, Setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 1° al 22/10/52.

N° 8511. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua proveniente del Río Tunal o La Viña, para irrigar el inmueble "San Antonio", catastro 494, ubicado en Departamento La Viña, reconociéndosele 168 litros por segundo con carácter permanente y a perpetuidad para 320 Has., y 86,1 litros por segundo con carácter temporal — eventual para 164 Has. de la misma propiedad. En estiaje, tendrá el 25 % de las 3/4 partes del caudal total del Río Tunal o La

Viña, a derivar por la hijuela San Antonio.
Salta, setiembre 30 de 1952.
Administración General de Aguas de Salta
e/1º al 22/10/52.

Nº 8507 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Diego Rivero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del río Chuscha, 1125 m2. de su propiedad catastro 176, manzana 56 de Cafayate.

Salta, setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e/1º al 22/10/52.

Nº 8506. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE DIEGO RIVERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del río Chuscha, 500 m2. de su propiedad catastro 649, manzana 32 de Cafayate.

Salta, setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e/1º al 22/10/52.

Nº 8505. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE DIEGO RIVERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del río Chuscha, 522 m2. de su propiedad catastro 176 y 516 de Cafayate.

Salta, setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e/1º al 22/10/52.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 8564. — EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES (E. N. T.)

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 64/52, construcción de un depósito de inflamables en el Aerodromo de Orán, cuyo presupuesto asciende a m\$N. 94.101.10 Bases y condiciones retirar en 25 de Mayo, 245, apertura el 30/10/52 a las 17.— horas en Secretaría General 4º Piso — Paseo Colón 185 — Capital Federal.

e/14 al 21/10/52.

Nº 8559. — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES GENERALES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 584/52 (DCI)

Llámanse a licitación Pública para contratar la "PROVISION E INSTALACION DE UNA LINEA AEREA DE ALTA TENSION" para el "Establecimiento Azufre Salta" en la Provincia del mismo nombre, entre el Establecimiento "La Casualidad" y la Mina de Azufre "Julia Nº 4".

APERTURA DE PROPUESTAS: 26 de noviembre de 1952 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. Piso Capital Federal.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o adquirirse al precio de \$ 20.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección del Establecimiento mencionado.

DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 25.000.— en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: HECTOR O. LAMONEGA, CORONEL, JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1952.

ALFREDO JUAN MONACHES

Secretario

DEP. CONST. E INST.

e/14/10 al 4/11/52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8557. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Ramón Arturo Martí, hago saber a herederos y acreedores que está abierto el juicio sucesorio de don JOSE MARIA SOLER, Salta, octubre 10 de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario Letrado.
e/14/10 al 25/11/52.

Nº 8549. — EDICTO. — El Doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MIGUEL AGUIRRE. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e/ 10/10 al 21/11/52.

Nº 8548. — EDICTO. — El Doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SALOMON. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e/ 10/10 al 21/11/52.

Nº 8543. — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría del suscripto, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ DE LOBO. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Octubre 8 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e/8/10 al 20/11/52.

Nº 8535 — JUICIO SUCESORIO: — José Ángel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta doña Agustina Cruz de Castro, bajo apercibimiento legal.

La Viña, Septiembre 21 de 1952.

J. A. CEJAS — Juez de Paz Propietario
e) 7/10 al 18/11/52.

Nº 8533. — SUCESORIO: Declarado abierta sucesión de BALDOMERO BARROSO y GRISELDA FIGUEROA DE BARROSO, cita por treinta días a herederos y acreedores, comparezcan hacer valer sus derechos. — El Potrero, Rosario de la Frontera, Octubre 1º de 1952 — GABINO ALVAREZ. — Juez de Paz P.

e/7/10 al 18/11/52.

Nº 8525. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA o MARIA GARAY DE PEREZ. — Salta, setiembre 29 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e/6/10 al 17/11/52.

Nº 8522 — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de D. Gabriel Salse de y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, 24 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3/10 al 21/11/52.

Nº 8520 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Flavio Roncaglia. — Edictos "Foro Salteño" y Boletín Oficial. — Salta, marzo 27 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 2/10 al 13/11/52.

Nº 8514 — JUICIO SUCESORIO:

José Ángel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del extinto don LINDOR LASTERO, bajo apercibimiento legal. — La Viña, Septiembre 2 de 1952.

J. A. CEJAS — Juez de Paz Propietario
e) 2/10 al 13/11/52.

Nº 8509 — SUCESORIO. — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS GOMEZ. — Salta, 12 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 1º/10 al 12/11/52.

Nº 8510 — SUCESORIO. — El Juez Civil de Segunda Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO TERRAZAS TRIANA. — Salta, 12 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e), 1º/10 al 12/11/52.

Nº 8502 — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, en lo C. y C., cita por treinta

días a herederos y acreedores de ISABEL SAN CHEZ DE CABEZAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8501 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación a cargo del Dr. Ramón Arturo Martí, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio, de Francisco López, citando a herederos y acreedores Salta, agosto 5 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8499 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos o acreedores de BEMBENUTO APARICIO, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Septiembre 23 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8498 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña María Talevi de Ranea, bajo apercibimiento legal. Salta, 25 de septiembre de 1952. Una palabra testada. N. Vale. Ej. R. A. F. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8499 — SUCESORIO. — El señor Juez Primera Instancia Civil, Cuarta Nominación, Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PATRON COSTAS. — Salta, setiembre 25 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario Escribano.

e) 26/9 al 7/11/52.

Nº 8487 — SUCESORIO: El Juez Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DAMASIA CORIMAYO ó DAMASIA CORIMAYO DE RIOS, luego de CRUZ. — Salta, Julio 24 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET Escribano Secretario.

e) 26/9 al 7/11/52.

Nº 8486 — TESTAMENTARIA. — El señor Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial declara abierto el juicio testamentario de FLAVIO CASIMIRO VELAZQUEZ citando por treinta días a herederos, legatarios y acreedores. — Salta, julio 11 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 26/9 al 7/11/52.

Nº 8485 — EDICTO SUCESORIO: El Juez Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ARAOZ. — Salta, 22 de setiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 25/9 al 6/10/52.

Nº 8475 — Ramón A. Martí, Juez Civil y Comercial, interinamente a cargo del Juzgado de Prime-

ra Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ALVARADO DE PONT o ISABEL ALVARADO CARRASCO DE PONT. — Salta, 8 de septiembre de 1952. JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 18/9 al 30/10/52.

Nº 8470 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Ramón Antonio Fernández. — Salta, ... de Septiembre de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 17/9 al 29/10/52.

Nº 8460 — EDICTOS SUCESORIO. — El Juez de 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por 30 días, a los herederos y acreedores de don LUIS GRUNDL, bajo apercibimiento legal. Salta 10 de Septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 12/9 al 27/10/52.

Nº 8457. — SUCESORIO. — El señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Rosa Benticol de Miravela. — Salta, Septiembre 5 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 11/9 al 24/10/52.

Nº 8456 — SUCESORIO: — El Doctor GERO NIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CONSTANTINO ANAGNOSTOPOULOS.

SALTA, Septiembre 9 de 1952.
JORGE ADOLFO COQUET Escribano Sec.
e) 10/9 al 23/10/52.

Nº 8453 — SUCESORIO: — El Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIA ROSALES. — Salta, 9 de Septiembre de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 10/9 al 23/10/52

Nº 8452 —

El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MERCEDES LOPEZ DE NIEVA Jorge Adolfo Coquet — Secretario

e) 9/9 al 22/10/52

Nº 8438 — SUCESORIO: — LUIS R. CASERMEIRO, Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. C. C., cita a herederos o acreedores de AGUSTIN RODRIGUEZ por treinta días, bajo apercibimiento legal. — Salta, Agosto 29 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 4/9 al 16/10/52

Nº 8435 — SUCESORIO: — El Juez de Paz de El Carril, cita a herederos y acreedores de SEBASTIAN MACEDONIO VILTE para que den

ro de los treinta días de la fecha y bajo apercibimiento legal, hagan valer sus derechos.

EL CARRIL, Septiembre 3 de 1952.

RICARDO MUÑOZ — Juez de Paz
e) 4/9 al 16/10/52

Nº 8431 — SUCESORIO. — Juez de 2ª Nominación, Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ALVAREZ DE BARRIONUEVO. — Salta, 13 de agosto de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 3/9 al 15/10/52

Nº 8427 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil 1ª Instancia 2ª Nominación, cita a los herederos y acreedores de Espíritu y Pedro Colque, por treinta días. — Salta, 29 de agosto de 1952. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 3/9 al 15/10/52

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8567 — POSESION TREINTAÑAL: — SEVERA LUCINDA SANCHEZ ALISEDO DE LLIMOS, solicita posesión treintañal de un terreno ubicado en la calle Salta, del pueblo de Catayate, con extensión aproximada de nueve metros sesenta centímetros de frente, por diez y nueve metro cincuenta centímetros de fondo que se comprende al Norte y Este con Salustiano Rodríguez Sud: Antonia L. de Azcarate y Oeste calle Salta. — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que hagan valer su título. — Salta, Mayo 4 de 1951.

E. GILBERTO DORADO — Escribano Secretario.
e) 15/10 al 26/11/52.

Nº 8565 — POSESION: — Ante Juzgado 3a. Nominación don Faustino Beltrán solicita posesión treintañal lote Nº 38 manzana "C" pueblo de Rosario de la Frontera. Extensión: 17.32 metros frente por, 34.64 metros fondo. Límites: Norte, calle Alvarado Sud, Lote Nº 41; Este lote 37 Oeste, lote 39 y 40. — Catastro 67. — Cites interesados por 30 días. — Salta, septiembre 30 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 15/10 al 26/11/52.

Nº 8563. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble cuya posesión treintañal solicitan los señores Nicolasa Sarapura de Zapana, Victoria Sarapura de Vargas y otros, ubicado en el Departamento de Catayate, el cual limita: Poniente, finca Pampa Grande de Carlos Indalecio Gómez; Norte propiedad de Ramón Esteban y Jerónimo Sajama Poniente, Río Catchaquí o Catayate y Sud, propiedad denominada "Río Negro", que fué de Damián Sarapura y "Los Bayos", de Rufino Quiroz. Salta, 6 de Octubre de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 14/10 al 25/11/52.

Nº 8556. — POSESORIO. — RAMON ARTURO MARTI, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión deducida por LIBORIA ARROYO y CASTULO CISNEROS, sobre terreno ubicado en Cobos, Dpto. General Güemes, catastro 179 — Mide 47.50 mts. de frente por 61 mts. de fondo. — Límita: Norte, y Oeste, con partida Nº 94, Daniel Chapano; Sud, Partida 178, Pedro Mesplea, y Este, calle principal. — Salta, Octubre de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario Letrado.

e[13]10 al 24[11]52.

Nº 8554. — POSESORIO. — Habiéndose presentado el señor Nicolás Cesaracciú deduciendo posesión treintañal de un terreno ubicado en ORAN de esta Provincia, bajo catastro Nº 397, que limita al norte con calle López y Planes; Sud, Constantino Knudsen; Este, calle 25 de Mayo antes Belgrano y Oeste, propiedad Municipal con extensión de 64.50 mts. sobre la calle López y Planes y 42.50 sobre calle 25 de Mayo, el señor Juez de la Instancia, 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los que se consideran con derecho para que los hagan valer. — Salta, Octubre 3 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario. S/Raspado: octubre 3: Vale.

e) 13/10 al 24/11/52

Nº 8537 — E D I C T O :

Habiéndose presentado doña Sempronia Sajama de Juárez, invocando la posesión treintañal del inmueble ubicado en el Dpto. de Guachipas de esta Provincia de Salta, catastrado con el Nº 365 y cuyos límites son: al Norte con propiedad de los herederos de Clea Flores de Apaza; al Sud, con propiedad que fué de don Mateo Gutierrez (hoy Herminia Gutiérrez de Sajama); al Este, con los Armata y don Nicolás Arias (hoy Juana Arrieta de Beltran) y al Oeste con herederos de don Rafael Figueroa (hoy herederos Ontiveros y río Acosta). — Aproximadamente tiene una legua de Este a Oeste por 1.2000 mts. de Norte a Sud. — El Sr. Juez de primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Oscar H. López llama por 30 días mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario "Norte" a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado; bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. —

E. GILBERTI DORADO — ESCRIBANO SECRETARIO

e) 7/10 al 18/11/52

Nº 8529. — POSESION TREINTAÑAL. — BERNARDO SEGUNDO CARDENAS, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal finca "Remedios" en San José (Cachi). Límita: Norte, Ramón y Belisario Arce; Sud, Fortunato Gonza, ambos límites rectos; Este, Cumbres Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Catastro 210. — Riega una noche completa más medio día cada doce días permanentemente, con acequia Banda Naciente, Río Calchaquí. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, 30 de Setiembre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e[6]10 al 17/11/52.

Nº 8523 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal promovida por Elisa Salguero de Ebber

del inmueble ubicado Sud-Este: calles España y Adolfo Güemes, Capital, de 68.09 mts. sobre calle España, 67.80 mts. sobre Sud, 33.66 mts. sobre calle Adolfo Güemes y 33 mts. sobre Este, limitado: Norte, calle España; Sud, Pedro A. Courtade; Este, Victoriano Alvarez y Oeste, calle Adolfo Güemes.

Salta, 26 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 3/10 al 21/11/52.

Nº 8521 — POSESION TREINTAÑAL: — Manuel Cruz, Cipriano Canchi y otros ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil Juez Dr. Arturo Marti solicita posesión treintañal de "Uchuyoc", fracción de la finca "Santa Rosa" Dpto. de "Iruya", con extensión de seis mil cuarenta y seis hectáreas, limitando: Norte finca "El Artillero" de Suc. Madrigal; finca "Higuera" de Suc. de Nieve Canchi; Sud, con la finca "Santiago" de Patrón Costa y fracción de la misma finca "Santa Rosa" denominada "Tipoyoc" de propiedad de Martín Velazquez; esta finca El Artillero y Santiago y al Oeste Finca Higuera de Sucesión Canchi y fracción Tipoyoc de Martín Velazquez. Catastro 40. Cítase por treinta días a los que se consideran con derecho. Salta, 26 de septiembre de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 3/10 al 21/11/52.

Nº 8497. — Francisco Pablo Majoli en juicio de Posesión treintañal finca "Pájaro Bobo", situada en Seclantás, departamento Molinos, con extensión doscientos metros frente por seis leguas fondo y limitada: Al Naciente, Cumbres de Lapacheta; Poniente, Río Calchaquí; Norte, terrenos Cresencia Rodríguez (antes, Leonardo Guzmán) y Sud, Zolla Fabián, ordena cite por treinta días a los que se consideren con derecho. — Salta, 7 de Agosto de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e[30]9 al 11/11/52.

Nº 8473 — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez interino Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal deducido por SEBASTIAN GOMEZ, sobre inmueble situado en esta ciudad, limitando Norte, Miguel Quinteros, Primitivo López y Luis Norberto Cornejo; Sud, calle Ameghino, Juan Manuel Ramos, Jorge Nicolás Cornejo, Geoveva Miranda, Tomasa Castro de Calderón, Alfredo Molina, Maria Quinteros de Molina, Julián Demetrio Miranda, Ramón Carrizo, Carlos Varonil Carrizo y Enriqueta Morales de Rodríguez; Este, calle Bolívar y Carlos Varonil Carrizo y Oeste, calle Brown y Enrique Morales de Rodríguez y Miguel Quinteros. — Salta, septiembre 17 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 18/9 al 30/10/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 8568 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

(De la Corporación de Martilleros)

La Excmo. Cámara de Paz, Secretaría Nº 1 en el juicio "Preparación vía ejecutiva — Ceferino Choque vs. Pedro Pascual Corimayo" Exp. Nº 2581/51, ha ordenado el remate: CON BASE de \$ 5.500. — m/n. un inmueble cuyos títulos se registran en el libro 125, as. 1, fl. 29. — Nomenclatura catastral Partida 16.763, Cir. Ira. Secc.

F. Manz. 69, Parc. 18. — EXTENSION 11 mts. frente, por 27.20 mts. fondo. — LÍMITA: Norte, con lote 19; Sud, con lote 17; Este, con lote 3 y Oeste, con Pasaje sin nombre. — GRAVAMEN: Hipoteca en lar. término a favor del Sr. Manuel de la Hoz, registrada en libro 125, fl. 30, as. 2 de Reg. I. Cap. — El día 7 de Noviembre de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20%. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e[15]10 al 7/11/52.

Nº 8562. — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — UN CAMIÓN STUDEBACKER MODELO DE GUERRA

El 28 de octubre p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender sin base, dinero de contado un camión marca Studebaker tipo de guerra, en poder del depositario judicial señor Isidro García, Vicenta López 369. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, Juicio: "Embargo preventivo Teófilo Torres vs. José Cavolo".

e[14] al 28/10/52.

Nº 8561. — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — UN CAMION DODGE

El 28 de octubre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender sin base, dinero de contado un camión marca Dodge chapá 8742, motor 126/120335. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de la Instancia, 2a. Nominación, Juicio Ejecutivo Santiago A. Araujo vs. Manuel Antonio de la Hoz.

e[14] al 28/10/52.

Nº 8560 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — CASA EN JUJUY. — BASE \$ 66.000

El 27 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de sesenta y seis mil pesos una casa ubicada en San Salvador de Jujuy calle Belgrano 1336, entre Grah Paz y Patricia Argentinas con los límites y extensión que le dan sus títulos inscriptos al folio 61 asiento 8699 libro XIV. — Reconoce una hipoteca a favor del señor Pablo Tramontini de cien mil pesos. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo E. C. O. R. M. vs. Layún Noman.

e[14]10 al 25/11/52.

Nº 8546. — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El 27 de Noviembre de 1952, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, por orden del Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación, en autos "División Condominio — Félix Valois Domínguez vs. Herederos de Bartola y Aquilino Montal, remataré con base enuncia da en particular, dos fracciones de terreno rural ubicadas en el departamento Chicomac, que son partes integrantes de la finca "La Laguna", y pertenecen a los demandados:

PRIMERA FRACCION: encerrada por linderos: Norte, "Sunchal" de Santos T. Choque; Sud, fracción "La Laguna" de Félix Valois Domínguez; Naciente, "Agua Negra" de Ramón Chihón, y Poniente, Río Grande que la separa de "Esquina" de Guillermo Sandobal. — BASE \$ 1.466.66 m/n.

equivale a 2/3 de tasación fiscal.

SEGUNDA FRACCIÓN: Comprendida dentro límites: Norte, fracción "La Laguna" de Félix Valois Domínguez; Sud, La Viña de hermanos Tejerina; Naciente, "Agua Negra" de Ramón Chihán y Peniente, Río Grande, separativo de "Esquina" de Guillermo Sandoval. — BASE \$ 1.466.66 m/n. equivalente a 2/3 de valuación fiscal.

VENTA al-Corpus.

Por planos y referencias al suscrito matillero.
J. R. DECAVI.
e/10 al 21/11/52.

Nº 8540. — JUDICIAL

Por JULIO C. GONZALEZ CAMPERO
(De la Corporación de Martilleros)

El día 31 de octubre de 1952 a horas 18 y 30 en mi escritorio de esta ciudad, calle Balcarce 425, remataré por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia y Ira. Nominación en lo Civil y Comercial con la base de las dos terceras partes del valor de estimación de la hijuela de costas del juicio Sucesorio de Carmen Baez y Cruz Baez García de \$ 7.800, o sean \$ 5.200. — y que corresponden a derechos y acciones sobre la propiedad ubicada en esta ciudad calle Jujuy Nº 41 al 43 y cuya nomenclatura catastral es Partida 450, Parcela 26, Manzana 4, Sección Ira. y títulos inscriptos al folio 287, asiento 304 del Libro U. de Títulos de la Capital. — JUICIO: Ejecución de sentencia Alderete Cesar y Guzmán Manuel R. Vs. Herederos de Carmen Baez y Cruz Baez de García. — Expediente 30870, año 1952. — Publicaciones Diario Norte y Boletín Oficial por 15 días.
JULIO C. GONZALEZ CAMPERO, Martillero.
e/9 al 30/10/52.

Nº 8530. — Por JOSE ALBERTO CORNEJO
(De la Corporación de Martilleros)
JUDICIAL

1 Heladera marca Frigidaire SIN BASE

El día 15 de Octubre próximo a las 17 horas en mi escritorio calle 20 de Febrero 12 por orden del Señor Juez en lo Civil Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio Preparación vía ejecutiva, Fortunato Jorge Vs Antonio, José y Reymundo Sánchez procederé a rematar SIN BASE una heladera eléctrica marca Frigidaire que se encuentra en poder del depositario judicial señor José Sánchez, domiciliado en Rivadavia 759 de esta Ciudad. — El comprador entregará a cuenta del precio el veinte por ciento. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e/6 al 15/10/52.

Nº 8526. — Por MIGUEL C. TARTALOS
Judicial. — Camión MORRIS. — Sin Base
(De la Corporación de Martilleros)

El día 16 de Octubre de 1952 a las 18 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418, remataré SIN BASE un camión en buen estado marca Morris modelo 1948, equipado con cubiertas nuevas medida 34 X 7 las traseras, 32 X 6 las delanteras; cabina cerrada metálica, chasis largo, elásticos delanteros y traseros reforzados, carrocería volcable, una rueda de auxilio armada completa. El camión está en poder del depositario judicial señor Italo Marini domiciliado en la calle San Luis Nº 465 — En el acto del remate el 20 % del precio de venta y a cuenta del mismo; comisión de arancel a cargo del comprador — Juicio Ejecutivo: Alfredo Rodríguez Vs. Mario Serafin Acedo y José Armando Montalbetti; Epte,

Nº 30763, Ordena Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación.

e/6 al 20/10/52.

Nº 8518. — JUDICIAL
Por: JULIO C. GONZALEZ CAMPERO
De la Corporación de Martilleros

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos caratulados: Felisa Romano de Fernández vs. Tito Cieri y José Cieri el primero por sí y como curador de Elisa Silveri de Cieri. Ejecución Hipotecaria. Expediente 13552 año 1952, el día 29 DE OCTUBRE DE 1952, en mi oficina de esta ciudad calle Balcarce Nº 423, a horas 18, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal de \$ 42.400. — o sea por \$ 28.266.66 m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad calle Vicente López Nº 152 entre Avenida Belgrano y España, cuya nomenclatura catastral es: Partida 2829. Sec. B. Manzana 91 Parcela 17 y sus títulos, se encuentran registrados al folio 476. Asiento 1º del libro 98 de R. I. de la Capital. En el acto del remate 20% como seña. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones por 15 días diario El Foro Salteño y Boletín Oficial. — Julio C. González Campero — Martillero.
e) 2 al 23/10/52

Nº 8493. — JUDICIAL

Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros.

El Sr. Juez de la Nominación Civil y Comercial, en juicio "Embargo Preventivo — José Spuches S. R. L. vs. Edmundo Langou" Exp. Nº 29.720/951, ha ordenado el remate SIN BASE, de un camión marca Studebaker con su correspondiente acoplado. El bien se encuentra en la Ciudad de Orán en poder del Sr. Luis Macagno, depositario judicial del mismo. — El día Lunes 20 de Octubre de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% como seña. — Comisión arancel a cargo del comprador.
e) 29/9 al 20/10/52.

Nº 8479. — Por JORGE RAUL DECAVI

El 20 de Octubre de 1952, a horas 17 en Urquiza 325, por disposición Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación, Ejecutivo Antonio Mena vs. Cayetano Flores, remataré Derechos y Acciones que el demandado tenga o pudiera corresponderle por compra con promesa de venta con libreta, sobre los lotes de terreno Nº 46 y 47 manzana 212 ubicados en calle Rondeau de esta Ciudad, catastrados bajo Nº 11742 y 11743 Parcelas 4 y 5 cuyo título de dominio subsiste aún a nombre del Sr. Antonio A. León Mena, promesante de Flores. — La venta se realiza comprendiendo todo cuanto estuviera edificado, plantado ó adherido a los terrenos.

BASE: \$ 933 33 m/nal, cada lote, equivalente a las 2/3 de la tasación fiscal.

Los derechos y acciones consisten en el pago que hizo el demandado de 41 cuotas mensuales de \$ 15.00 por cada lote, lo que equivale a \$ 1.230. — m/nal.

e/19 al 16/10/52.

Nº 8445. — Por: JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El 20 de Octubre de 1952, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, por disposición Sr. Juez

C. y C. de la Nominación, en Ejecutivo J. M. Decavi y Reynaldo Tejerina, vs. Herederos Sucesión Aniceto Torres Avendaño, subastará con base de \$ 14.800. — m/n., el inmueble denominado "San Bernardo", ubicado en Partido Guadalupe jurisdicción Dpto. San Martín (antes Orán) con media legua de frente por dos leguas de fondo, dentro siguientes límites: Este, finca "San Esteban"; Oeste, "El Totoral de Aniceto Avendaño de Ortiz; Norte, Estancia "La China" de Aniceto Latorre, y Sud, Río Bermejo. Contiene mejoras como casas, cercos, corrales, etc..

Venta ad-Corpus

Títulos Fº 262 asiento 616 Libro F Dpto. Orán.
e) 5/9 al 20/10/52.

Nº 8428. — Por LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL

De la Corporación de Martilleros

El Sr. Juez de Ira. Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo — Amado Hnos. Soc. en Comandita vs. Amanda Schulse de Saravia" Exp. Nº 30.796/952, ha ordenado el remate CON BASE de dos terceras partes de la valuación fiscal \$ 20.533,32 m/n el inmueble ubicado en El Quebrachal, Partido de Pitos, Arnaldo Rejtman y de Sra. Reymundi de Mo-Depto. de Anta. LÍMITES: Norte, con terrenos de rey; Sud, con terrenos de Casim Ramadan y de Santiago González antes de Javier J. Saravia, Este, con terreno de Sra. Reymundi de Morey; y Oeste, calle pública que separa de Est. Ferrocarril. — Nomenclatura catastral manzana G, Parcela 6. — Catastro 570. — Títulos inscriptos a fl. 343, as. 1 Libro 1 Reg. In. de Anta. GRAVAMENES: Hipoteca por \$ 30.000, en 2º término a favor del Dr. José María Saravia, registrada a fl. 345, as. 4, Libro 1 Reg. I. de Anta. El jueves 16 de Octubre de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20 % como seña. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 3/9 al 15/10/52

CITACION A JUICIO

Nº 8528. — CITACION A JUICIO — El Juez de 1ª Instancia, 4a. Nominación en lo C. y C. Dr. Ramón Arturo Martí cita a doña Andrea Hoyos, para que se presente a tomar intervención en el juicio que le sigue don Melchor Beltrán por divorcio y separación de bienes, por el término de ley bajo apercibimiento de nombrarse defensor en caso de incomparencia. — Salta, Setiembre 30 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA. Secretario.
e/6 al 31/11/52.

Nº 8490. — CITACION A JUICIO. — El señor Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. Luis R. Casermeiro, en los autos sobre adopción del menor Juan Carlos Mónico, seguidos por don Paulino Eustaquio Arroyo, cita y emplaza por veinte veces a los padres del citado menor comparezcan al Juzgado a hacer valer sus derechos como tales, bajo apercibimiento de nombrarse representante al Sr. Defensor Oficial. — Secretaría. — Salta, 17 de setiembre de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16/9 al 24/10/52

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 8553. — Se hace saber por el término de 5 días que por ante el suscrito escribano se tramita la disolución de la sociedad "de los Ríos S. R. L." que integran los señores don Carlos de los Ríos y doctor Miguel Augusto de los Ríos. Reclamos en Mitre 276 o en mi Escribanía Zuvía 348. — Raúl Puló, Escribano.

e) 13 al 20/10/52

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 8566 — ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTIDOS

CESION DE CUOTAS. — (En la ciudad de Salta, República Argentina, a trece días de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, RAUL H. PULO, Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán, comparecen: Por una parte como cedente don ANGEL MIGUEL ROMANO, que firma "A. M. Romano", casado en primeras nupcias con doña María Isabel Valdez y por la otra como cesionaria doña ROSA SOFIA MERCEDES ROMANO DE GUZMAN, casada en segundas nupcias con el contador don Manuel Rafael Guzmán; ambos comparecientes argentinos mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fé; y el cedente señor Romano dice: Que conjuntamente con don Héctor Onganía y doña María Isabel Valdez de Romano constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Romano y On-

ganía", según escritura de fecha primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete autorizada por el suscrito escribano e inscrita en el Registro Público de Comercio al folio trescientos treinta y cinco, asiento número un mil novecientos treinta y cinco, del libro veintitres de Contrato Sociales. — La sociedad se constituyó con un capital de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una de las cuales el exponente señor Romano suscribió e integró ochenta y cinco cuotas o sean ochenta y cinco mil pesos moneda legal. — Que con el consentimiento de sus nombrados consocios cede y transfiere por este acto a favor de doña Rosa Sofía Mercedes Romano de Guzmán cinco cuotas de un mil pesos cada una de las ochenta y cinco cuotas que tiene suscriptas e integrada en la nombrada sociedad. — Que realiza esta cesión por el precio de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que recibe de la cesionaria en dinero efectivo por cuya suma le otorga recibo y carta de paga en forma y la subroga en los correspondientes derechos y obligaciones en la sociedad de que se trata proporcionalmente a las cuotas cedidas. — La señora Romano de Guzmán manifiesta su aceptación y declara conocer y aceptar el contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Romano y Onganía", obligándose conforme a derecho. Presentes en este acto los consocios señor Héctor Onganía, soltero y señora María Isabel Valdez de Romano, casada en primera nupcias; ambos argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fé, dicen: Que

están conforme con esta cesión de cuotas a la que no tienen ninguna observación que hacer y que aceptan el ingreso como socia de la sociedad que integran, de la señora Romano de Guzmán, quien queda desde ahora incorporada a la Sociedad. — Por el certificado que incorporo de la Dirección General de Inmuebles número tres mil novecientos noventa y dos de fecha nueva del corriente se acredita que el cedente señor Romano no está inhibido para disponer de sus bienes. — Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Francisco Lira y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento por ante mí, de que doy fé. — Redactada en dos sellos notariales números treinta y dos mil novecientos veintiocho y treinta y dos mil novecientos veintinueve. — Sigue a la de número anterior que termina al folio quinientos cuarenta y uno. — Raspado: segund-ía. — Entre líneas: Mercedes! — Todo vale. — A. M. ROMANO. — ROSA S. ROMANO DE GUZMAN. — M. ISABEL V. DE ROMANO. — HECTOR ONGANIA. — Tgo: Francisco Lira, — Tgo: Humberto Brizuela. — Ante mí: RAUL PULO. — Sigue un sello y una estampilla. — En la misma fecha notifico de esta cesión al Gerente de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Romano y Onganía" señor Angel Miguel Romano, quien, en constancia, firma por ante mí, doy fé. — A. M. ROMANO. — Ante mí: RAUL PULO.

e) 15 al 22/10/52.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8569. — FEDERACION DE MAESTROS CATOLICOS

Cítase a los socios a Asamblea Ordinaria a realizarse el 25 del cte. a horas 11, en el Salón de Actos de la Merced, para considerar: Lectura de la Memoria y Balance.

Salta, 14 de octubre de 1952.

ANA U. DE ELORDI
Presidente

SARA RODRIGUEZ MUNIZAGA
Secretaria

e) 15/10/52

Nº 8558. — "JOCKEY CLUB DE SALTA"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Salta, octubre 10º de 1952.

Señor Asociado:

Conforme lo autoriza nuestro Estatuto en sus Arts. 39, 40 y 42, me es grato invitarlo a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el lunes 20 del corriente, a horas 1930, en la sede social, calle Zuviría 52, (altos), para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aprobación del Acta de la asamblea anterior.

2º — Resolver si la institución se acoge a los beneficios de la Ley 13.235, de Fondo

de Ayuda a los Hipódromos.

3º — Modificación del Art. 11 del Estatuto, relativo al ingreso de nuevos socios.

Saluda a usted atento.

EMILIO ESPELTA
Presidente

CARLOS SARAVIA CORNEJO
Secretario

e) 11 al 20/10/52.

Nº 8555. — "LA REGIONAL"
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.
Eva Perón 745 — SALTA — Teléfono 2593

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 14º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1952, a las 17 horas en el local de la Compañía, calle Eva Perón Nº 745, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Designación de una Comisión para que practique el escrutinio de la elección
2º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al XIX Ejercicio, cerrado el día 30 de junio de 1952.

3º — Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores Dr. Juan Antonio Urrestarazu, Dr. Pedro

V. Trépolo y Bergam E. Nallar por terminación de mandato y un Director suplente por tres años en reemplazo del Señor Robustiano Moreno, quien también termina su mandato. Corresponde asimismo designar Síndico Titular y Suplente por un año, en reemplazo de los Señores Néstor López y Ricardo Martorelli, respectivamente, quienes también terminan su mandato.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

GUILLERMO FRIAS
Presidente

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU
Secretario

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Eva Perón Nº 745 Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 24º de Nuestros Estatutos.

e) 13 al 30/10/52.

Nº 8551. — GAUCHOS DE GÜEMES
..AGRUPACION TRADICIONALISTA DE SALTA.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
De acuerdo a lo resuelto por la H. Comisión Directiva de la "Agrupación Tradicionalista de

Salta, Gauchos de Güemes", convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los socios de dicha Agrupación, la que tendrá lugar en su sede provisoria, Mitre 315 de esta Ciudad, el día sábado 25 de Octubre en curso a horas 21 y 30, para considerar los siguientes asuntos:

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la memoria.
- 3º) Consideración del balance de Tesorería.
- 4º) Realización de elecciones para renovar la actual Comisión Directiva que cumple el término legal de funciones, las que se efectuarán mediante listas oficializadas que deberán presentarse en Secretaría con anticipación de ocho días al acto eleccionario.

Se invita especialmente a los socios a presentar dichas listas dentro de tiempo, y se hace saber que si no hubiere quorum legal, se esperará una hora y se sesionará con el número que hubiere.

JOSUE CAMPOS
Presidente

MOISES N. GALLO CASTELLANAS
Secretario

e/13 al 24/10/52

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosas las emisoras que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 12/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 18 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 5 2